



**Universidad Veracruzana**  
**Facultad de Enfermería/ Veracruz-Veracruz**  
Secretario de Entidad Académica

**ELECCIÓN DE CONSEJERO ALUMNO  
DE LA LICENCIATURA/ MAESTRÍA EN ENFERMERÍA DE LA  
FACULTAD DE ENFERMERÍA  
REGIÓN VERACRUZ**

Con fundamento en el Título XIII, Capítulo I, artículos 167, 168, 169, 170, 171, 172, 173, 174 y 175 del **Estatuto de los Alumnos 1996** y Título XV Capítulo I, artículos 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149 y 150 del **Estatuto de Alumnos 2008**, la Directora de la Facultad de **Enfermería**, Región **Veracruz**, de la Universidad Veracruzana:

**Dirección:**  
Juan Enríquez S/N  
Esquina 20 de  
noviembre  
Colonia. Centro  
CP. 91700  
Veracruz, Veracruz

**C O N V O C A**

A los alumnos del programa educativo de Enfermería, Región Veracruz, modalidad escolarizada para que elijan al Consejero Alumno **titular y suplente** conforme a lo siguiente:

**REQUISITOS**

Los aspirantes deben cumplir lo siguiente:

- I. Ser mexicano;
- II. Ser alumno del programa educativo de Enfermería de la Región Veracruz, modalidad escolarizada;
- III. Haber aprobado todas las experiencias educativas cursadas en el período inmediato anterior;
- IV. Haber obtenido un promedio general de calificaciones mínimo de 8, correspondiente al programa educativo de Enfermería de la región Veracruz, modalidad escolarizada;
- V. Haber cubierto como mínimo el 50% de los 384 créditos del programa educativo de Enfermería de la región Veracruz, modalidad escolarizada, es decir 192 créditos;
- VI. Haber estudiado en alguna de las entidades académicas de la Universidad Veracruzana por lo menos en los dos últimos años;
- VII. No haber cometido alguna de las faltas señaladas en la Ley Orgánica, Estatuto de los Alumnos 1996 y 2008 y demás legislación universitaria;
- VIII. No ostentar de manera simultánea otro cargo de representación ante los órganos colegiados de la institución.

Teléfono:  
(229) 9317718

7752000  
(Ext. 29105)

milopez@uv.mx



Universidad Veracruzana  
Facultad de Enfermería/ Veracruz-Veracruz  
Secretario de Entidad Académica

## B A S E S

1. Por cada representante titular elegido se nombrará a un suplente que debe cumplir con los requisitos previstos y que sustituirá a aquél en sus inasistencias.
2. El **registro** por escrito de candidatos será ante el personal de la Secretaría de la Facultad de Enfermería, **los días 23 y 24 de noviembre del 2023**, en **horario de 8:00 a 20:00 horas**, vía correo electrónico, previa identificación y comprobación de cumplir los requisitos establecidos.

**Dirección:**  
Juan Enríquez S/N  
Esquina 20 de  
noviembre  
Colonia. Centro  
CP. 91700  
Veracruz, Veracruz

**Envío a:** [ecastellanos@uv.mx](mailto:ecastellanos@uv.mx)

**Con copia:** [milopez@uv.mx](mailto:milopez@uv.mx)

**Asunto:** Registro de candidato Consejero alumno

**Cuerpo del mensaje:** Expresar y describir su interés o participación como Consejero alumno

Teléfono:  
(229) 9317718

7752000  
(Ext. 29105)

[milopez@uv.mx](mailto:milopez@uv.mx)

Los Representantes de Generación se reunirán para la elección del Consejero Alumno y su Suplente el **27 de noviembre del 2022, a las 13:00 horas, se realizará en el aula cinco de la Facultad de Enfermería.**

3. El cuerpo electoral, estará integrado por tres académicos designados por la director(a) y tres alumnos designados por los representantes alumnos. De los académicos uno será presidente, otro el secretario y el tercero el escrutador; de los alumnos, los tres serán escrutadores.
4. El voto será secreto y se asentará en las papeletas que para el efecto entregará el presidente del cuerpo electoral.
5. Si en el periodo señalado para la elección no hubiere Quórum, en los términos del último párrafo del Artículo 156 del Estatuto de los Alumnos 2008, **sirva ésta como Segunda Convocatoria, para celebrar la elección a las 13:00 horas el día 28 de noviembre del 2022, en el aula cinco de la Facultad de Enfermería, con los Alumnos que estén presentes.**



**Universidad Veracruzana**  
**Facultad de Enfermería/ Veracruz-Veracruz**  
Secretario de Entidad Académica

6. El cuerpo electoral procederá inmediatamente a realizar la votación y a practicar el correspondiente escrutinio, levantando el acta que firmarán los representantes de la Dirección y de los alumnos. La falta de firma de estos últimos no invalidará la elección.
7. El resultado de la votación será inapelable y se hará del conocimiento del Director de la entidad académica, quien a su vez deberá comunicarlo al alumnado, los académicos y las autoridades universitarias.

**Dirección:**  
Juan Enríquez S/N  
Esquina 20 de  
noviembre  
Colonia. Centro  
CP. 91700  
Veracruz, Veracruz

Teléfono:  
(229) 9317718

7752000  
(Ext. 29105)

milopez@uv.mx



A T E N T A M E N T E.  
“LIS DE VERACRUZ: ARTE, CIENCIA, LUZ”  
Veracruz, Ver., a 15 de noviembre de 2023.

  
P.A.  
Dra. Edith Castellanos Contreras  
Directora